

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible el Código de Conducta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, letra B, fracción V, 19, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 5, 7, 11, fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; 4, fracciones IV y XVII y 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de la Administración Pública Federal, aplicable y obligatorio para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mismo que en su artículo 20, fracción II, establece como obligación institucional emitir un Código de Conducta, a través de la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad, el cual será elaborado a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación del correspondiente Órgano Interno de Control y con base en las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Que el Comité de Ética del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2023, aprobó la actualización y expedición del Código de Conducta, previa aprobación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural otorgada el 9 de junio de 2023.

Que el propósito del Código de Conducta es establecer un marco de valores y conductas que guíen el comportamiento de las personas servidoras públicas que integran el SENASICA, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizando el apego a los principios del servicio público de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, reflejándose en la prestación del servicio que proporcionan a la ciudadanía, así como las relaciones humanas y laborales de la institución, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PRIMERO.- Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del SENASICA y del público en general, que el Código de Conducta de este Órgano Administrativo Desconcentrado, el cual, podrá consultarse en las ligas electrónicas siguientes:

www.dof.gob.mx/2024/AGRICULTURA/Codigo_Conducta_SENASICA.pdf

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/codigo-de-conducta-del-senasica?state=published>

SEGUNDO.- El Código de Conducta es de observancia y aplicación obligatoria para todas las personas servidoras públicas que conforman el SENASICA, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, dejando sin efectos a partir de esa fecha el Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en la que se encontrará el Código de Conducta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2016.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.

(R.- 558476)